


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 275-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA EL SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

Resolución 188-PCM-2024.

Nota del 14 de agosto de 2024 del Subsecretario de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

Por nota del 14 de agosto de 2024, el Subsecretario de Comunicación Institucional solicita una suma con cargo a rendir para realizar gastos necesarios y urgentes del área a su cargo.

En virtud de dicha solicitud, se autoriza la suma con cargo a rendir por un importe de \$400.000,00 al Subsecretario de Comunicación Institucional Matias Pellegrini.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL MATIAS PELLEGRINI por un importe de pesos cuatrocientos mil.....\$400.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por \$400.000,00 al Subsecretario de Comunicación Institucional Matias Pellegrini para gastos necesarios y urgentes del área a su cargo.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de agosto de 2024
GRDR/GBN/sag